



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: lunes, 17 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA RELACION DE ASPIRANTES PARA UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO POR PROMOCIÓN INTERNA

Resolución de Alcaldía n.º 2025/0559, de fecha 12 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Trijueque por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de la plaza de Administrativo de Administración General, por promoción interna, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa de Administración General
Clase	Administrativa
Denominación	Administrativo de Administración General Jefe de Sección.
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Según RPT
Sistema de selección	Concurso-oposición



Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos	
Nombre y apellidos	D.N.I.
Inmaculada C. Bris Calvo	***1003**
Excluidos	
Ninguno	

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trijueque.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Trijueque, a 13 de noviembre de 2025. El alcalde, Javier Vela Valderas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cd3df192d1e9be74a79d76c22ba4155063856843